

DECRETO N° 0378

NEUQUÉN, 26 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0339/99 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Personal y Despacho- de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la presentación efectuada por la señora LETICIA VALENZUELA, D.N.I. N° 12.066.338, por la cual solicita un subsidio para paliar la difícil situación económica que atraviesa junto a su grupo familiar; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicho requerimiento en razón de que no tiene trabajo y convive con sus hijos pequeños, resultándole imprescindible la adquisición de artículos de primera necesidad, como así también hacer frente a los distintos servicios;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social a través del área pertinente elabora Encuesta Socioeconómica N° 41/99, de la cual surge la crítica situación de la familia de la encuestada, la que por falta de trabajo se encuentra en grave riesgo social;

Que se cuenta con el V° B° del señor Coordinador General, considerando procedente ayudar a la solicitante con la suma de \$ 280.-, criterio avalado por el señor Intendente Municipal;

Que por Registro N° 063/99 el Coordinador General remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho, a los efectos de realizar la tramitación correspondiente;

Por ello:

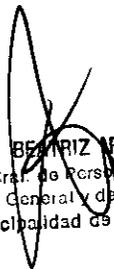
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a favor de la señora LETICIA VALENZUELA, D.N.I. N° 12.066.338, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280.-)**, con destino a solventar en parte la difícil situación económica por la que atraviesa junto a su grupo familiar.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio

///...2º

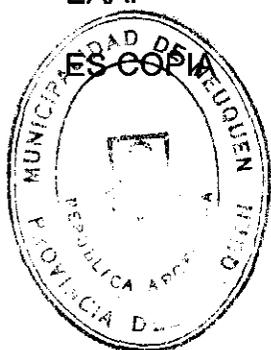

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
Subsecretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

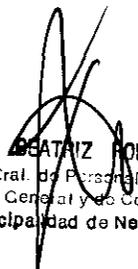
otorgado precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-
EAA.-



FDO) JALIL
HUMAR
DOMÍNGUEZ


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Crat. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén